ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1.

OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN EL BARRIO INSTITUTO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES, MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA.
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
PRESUPUESTO ESTIMADO:	$ 14.994.887,00
RUBRO PRESUPUESTAL:	*2.3.2.02.02.005.4301014.16.01.202* denominado *Inversión proyectos de mejoramiento a la infraestructura deportiva – tasa.* *2.3.2.02.02.005.4301023.16.01.202* denominado *RB mejoramiento a la infraestructura deportiva*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	743 del 18 de agosto de 2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

En desarrollo de lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 del 2015, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial se permite emitir los estudios previos que están conformados por los documentos definitivos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La actual administración Municipal con su plan de desarrollo "HACER MAS ES POSIBLE 2020-2023" el cual fue adoptado y concertado de manera amplia con los demás actores locales y el honorable concejo municipal, pretende a través la LÍNEA 1" HACER MÁS ES POSIBLE CON SENTIDO SOCIAL, Componente Deporte y Recreación, PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte y PRODUCTO: 1.5.1 Placa deportiva adecuada y 1.8.1 Adecuación de escenario deportivo, incentivar e impulsar las actividades recreo deportivas como una forma de mejorar las dinámicas sociales de la población, pero también como una opción de vida para aquellos que se dedican de lleno a actividades relacionadas con el deporte. Para ello se hace necesario prestar principal atención a las condiciones existentes y emprender todo tipo de acciones que conduzcan hacia un fomento del deporte y redunde en la generación de mejores condiciones para el aprovechamiento del tiempo libre de las personas que habitan nuestro municipio.

La apuesta por promover espacios tendientes a generar un desarrollo integral del ser humano, permite forjar oportunidades de vida y establecer formas de cohesión social en el territorio. Por lo cual desde las diferentes instancias de gobierno se ha planteado

la necesidad de realizar más esfuerzos conducentes a fortalecer los sectores del deporte y la cultura, como parte de la estrategia por brindar una oferta institucional que satisfaga las demandas y fortalezca la movilidad social en torno a prácticas lúdicas, recreativas y de desarrollo de la actividad física en espacios apropiados.

En este sentido, se determinó que una de las necesidades más apremiante y sobre la cual se vio un mayor interés en tomar acciones en el corregimiento de Puerto Perales que tienen que ver con el incremento de los niveles de práctica y competitividad deportiva a través del mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura propia del sector.

En la actualidad se encuentra que en el corregimiento de puerto perales se cuenta con diferentes placas polideportivas entre ellas la cancha sintética del barrio instituto; sin embargo, en la actualidad algunos componentes de este escenario se encuentran deteriorado por el paso del tiempo y la baja inversión de recursos para su mantenimiento.

La problemática que enfrenta el municipio de Puerto Triunfo, en especial la zona rural municipal analizada manifiesta la insuficiente infraestructura deportiva municipal, de manera que se ha venido acentuado el desinterés por la práctica deportiva. Esta situación, ha incrementado la práctica informal en espacios no adecuados, aumentando el riesgo de lesiones y obligando a los habitantes a trasladarse a otros sectores alejados, con el fin de poder llevar a cabo sus actividades deportivas y recreativas, redundando en un aumento de los gastos económicos de las familias.

Es así que los bajos niveles de práctica deportiva están generando que su población sea cada vez más sedentaria, incrementando los riesgos de padecer exceso de peso e, incluso, obesidad. A su vez ésta situación fomenta el desaprovechamiento del tiempo libre, y en general, afecta la calidad de vida de los habitantes, principalmente por la dificultad en la generación de incentivos para la práctica y la promoción de programas deportivos, los que se constituyen en aspectos fundamentales para incrementar los niveles de competitividad.

Todo lo anterior impulsó al municipio a gestionar recursos que a su vez permite la ejecución del MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN EL BARRIO INSTITUTO DEL

CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES, MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA, que permitiría dar respuesta a la necesidad existente.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN EL BARRIO INSTITUTO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES, MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La contratación pública objeto del presente proceso se encuentra codificada en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Servicios de Ingeniería y Arquitectura.
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas y especificaciones del proyecto estas dadas a continuación las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA MONOFILAMENTO 50MM, ARENA DE SILICIO Y CAUCHO, INCLUYE DEMARCACIÓN INTERNA	m2	50,0
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA EN NYLON IMPERMEABILIZADO, 2 MM, TAMAÑO DEL OJO 10CM, PARA MALLA DE CERRAMIENTO	M2	30,0
3	JUEGO DE MALLA EN NYLON PARA PORTERÍAS	JGO	1,0
4	REPARACIÓN DE MALLA ESLABONADA 2*2 CALIBRE 10.5	M2	14,0
5	REPARACIÓN DE PARALES METÁLICOS DE CUBIERTA	UN	4,0
6	ENCAMISADO DE PARALES DE CUIERTA EN PEDESTAL DE CONCRETO, sección 0,20x,20x0,40 mts	UN	9,00

3. CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.

b. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

c. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.

d. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

e. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

f. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos que consagra la ley 1607 de 2012, cuando a ello haya lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos.

g. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

ESPECIFICAS

a. Ejecutar la obra de conformidad con el estudio previo y especificaciones particulares y generales de obra.

b. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato de obra y la propuesta presentada.

c. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.

d. Cumplir la normativa vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; estos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el supervisor.

e. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los Planos y Estudios técnicos, como también aplicación de las condiciones del Plan de manejo ambiental requeridas del proyecto.

f. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.

g. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.

h. Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la supervisión.

i. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.

j. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.

k. Contar con protocolos de Bioseguridad con ocasión al estado de emergencia generado por la pandemia, así miso, debe tener su programa de salud ocupacional conforma la actividad ejecutada

l. Llevar un registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.

m. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.

n. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, y demás normas en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.

o. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra, teniendo en cuenta lo indicado además en el plan de manejo ambiental.

p. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.

q. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.

r. Entregar periódicamente, según se acuerde con la de la Entidad, un resumen de contrato de obra y las garantías que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.

s. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro del término del contrato de obra y estar redactadas de manera clara y precisa.

t. Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.

u. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con

la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.

v. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.

3.1.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
2. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
3. Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
4. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.1. PLAZO EJECUCIÓN: El contrato de la presente contratación tendrá un plazo de **UN (01) MES.**

3.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Apropiación presupuestal: 743 del 18 de agosto de 2023.

3.3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 14.994.887,00) M/CTE.**

3.4. FORMA DE PAGO: Se efectuará así:

El Municipio de Puerto Triunfo pagará el valor del mismo mediante actas parciales hasta el noventa por ciento (90%) soportado bajo las respectivas actas, informes de la supervisión; y el diez por ciento (10%) restante mediante un último pago luego de la liquidación del contrato, se aclara que no se entregará anticipo.

Nota: Después de radicada la factura el pago se realizará dentro de los 45 días calendarios siguientes.

3.5. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la ***SECRETARIA DE PLANEACIÓN***, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

3.5.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual

3.6. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un *contrato de obra.*

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el Municipio de puerto Triunfo, Antioquia.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en atención a la cuantía del contrato según lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en la SUBSECCION 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que expresa:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta.
2. última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
3. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
4. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor oficial del presupuesto para la ejecución del contrato se obtuvo de acuerdo a un estudio de mercado realizado; y las cantidades se calcularon teniendo en cuenta los requerimientos del proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA MONOFILAMENTO 50MM, ARENA DE SILICIO Y CAUCHO, INCLUYE DEMARCACIÓN INTERNA	m2	50,0	$ 149.381	$ 7.469.050
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA EN NYLON IMPERMEABILIZADO, 2 MM, TAMAÑO DEL OJO 10CM, PARA MALLA DE CERRAMIENTO	M2	30,0	$ 23.115	$ 693.450
3	JUEGO DE MALLA EN NYLON PARA PORTERÍAS	JGO	1,0	$ 313.231	$ 313.231
4	REPARACIÓN DE MALLA ESLABONADA 2*2 CALIBRE 10.5	M2	14,0	$ 91.127	$ 1.275.778
5	REPARACIÓN DE PARALES METÁLICOS DE CUBIERTA	UN	4,0	$ 338.869	$ 1.355.476
6	ENCAMISADO DE PARALES DE CUIERTA EN PEDESTAL DE CONCRETO, sección 0,20x,20x0,40 mts	UN	9,00	$ 67.530,00	$ 607.770
				VALOR COSTO DIRECTO OBRA	**$ 11.714.755,00**
			ADMINISTRACION	**A**	**23,00%** **$ 2.694.394,00**
			UTILIDAD	**U**	**5,00%** **$ 585.738,00**
					$ 14.994.887,00
				VALOR COSTO OBRA	**$ 14.994.887,00**

El valor del presupuesto oficial es de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 14.994.887,00) M/CTE.,** incluidos todos los impuestos y demás acordes a este tipo de contratación.

5.1. ESTUDIO DEL SECTOR

La Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Puerto Triunfo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de las recomendaciones de la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el sitio: www.colombiacompra.gov.co para un proceso de contratación mediante la modalidad de selección de contratación Mínima Cuantía con objeto: **MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN EL BARRIO INSTITUTO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES, MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA.**

Se permite hacer análisis del sector económico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones, las ventajas que representa para esta entidad contratar el servicio que se requiere.

5.1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN EL BARRIO INSTITUTO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES, MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA".

5.1.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente estudio previo pretende la futura contratación de un *contrato de obra.*

5.1.3 REVISION DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES.

La secretaria de planeación realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en otros municipios del país encontrando lo siguiente:

Municipio:	NORTE DE SANTANDER – ALCALDIA MUNICIPIO DE OCAÑA
N° de Contrato:	SVIV – MINIMAC. 007-2020
Objeto:	MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y OBRAS DE DRENAJE PARA LA MITIGACIÓN DE TEMPORADA INVERNAL EN EL SECTOR DE LOS ALMENDROS, LA PIÑUELA (CUATRO ESQUINAS) GALA, JUAN XXIII, BRISAS DEL POLACO, EL LÍBANO, CAMINO REAL, BRUSELAS, PALOMAR PARTE BAJA(INTERCEPTOR BOXCOULVER-CANAL) EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER
Valor del Contrato:	$ 23.296.130,00
Plazo de Ejecución:	30 días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía

Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BURITICA
N° de Contrato:	2019SPO-0078
Objeto:	MANTENIMIENTO, ROCERÍA Y CONFORMACIÓN Y LIMPIEZA DE OBRAS DE LA VÍA QUE DE LA CABECERA MUNICIPAL CONDUCE HACIA EL CORREGIMIENTO DE TABACAL
Valor del Contrato:	$17,587,200.00
Plazo de Ejecución:	8 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOPAIPI
N° de Contrato:	MC-SPOP-010-2020
Objeto:	MANTENIMIENTO (ROCERIA Y LIMPIEZA) A TODO COSTO EN VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TOPAIPI-CUNDINAMARCA
Valor del Contrato:	$20.140.288,00
Plazo de Ejecución:	21 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

A continuación, relaciono los procesos adelantados en años anteriores con objeto similar, por parte del Municipio de Puerto Triunfo:

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	273-2019
Objeto:	DEMARCACIÓN DE DOS CANCHAS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO A LA CANCHA DE LA CARACOLA UBICADA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO -ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	$6,969,708.00
Plazo de Ejecución:	15 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	278-2019
Objeto:	MEJORAS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE LA BIBLIOTECA DEL CORREGIMIENTO DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO -ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	$22,043,569.00
Plazo de Ejecución:	45 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	279-2019
Objeto:	ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, EMBELLECIMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL PREDIO PARA ESPACIO PUBLICO Y UN PARQUE EN EL BARRIO EL DORADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	$22,994,209.00
Plazo de Ejecución:	1 Mes
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

LIMITACIÓN A MIPYMES

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica veinte (20) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil.*

ITEM	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD
1	SERVICIO DE SOLDADURA Y MONTAJES VILLA Y GALINDO S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	F4290 ** Construccion de otras obras de ingenieria civil
2	CONIDEA CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	F4290 ** Construccion de otras obras de ingenieria civil

4	RESTREPO ESCOBAR JUAN CAMILO	05591 - PUERTO TRIUNFO	F4290 ** Construccion de otras obras de ingenieria civil
5	AAR SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	F4290 ** Construccion de otras obras de ingenieria civil
6	SOLDADURAS Y CONSTRUCCIONES LTDA	05591 - PUERTO TRIUNFO	F4290 ** Construccion de otras obras de ingenieria civil
7	JMG SERVICIOS PUERTO PERALES	05591 - PUERTO TRIUNFO	F4290 ** Construccion de otras obras de ingenieria civil
8	J&F SERVICONSTRUCCIONES S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	F4290 ** Construccion de otras obras de ingenieria civil
9	MS MULTISERVICIOS J&D S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	F4290 ** Construccion de otras obras de ingenieria civil
10	L&C MULTISERVICIOS Y CONSULTORIA SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO	F4290 ** Construccion de otras obras de ingenieria civil
11	SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO SINTEP S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	F4290 ** Construccion de otras obras de ingenieria civil
12	VERKIN INGENIERIA SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO	F4290 ** Construccion de otras obras de ingenieria civil
13	SOMYTEC SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO	F4290 ** Construccion de otras obras de ingenieria civil
14	COLLAGE INGENIERIA S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO	F4290 ** Construccion de otras obras de ingenieria civil
16	ABMORO S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO	F4290 ** Construccion de otras obras de ingenieria civil
18	SOLERGY GROUP S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	F4290 ** Construccion de otras obras de ingenieria civil
19	CONSTRUXEN S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO	F4290 ** Construccion de otras obras de ingenieria civil
20	AVANZADA CONSTRUCTORA S A S	05591 - PUERTO TRIUNFO	F4290 ** Construccion de otras obras de ingenieria civil

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Triunfo, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Riesgos operacionales	Riesgo de que el proceso de contratación no cuente con un adecuado estudio de mercado, o que no tenga el respaldo presupuestal necesario	No se le asigne Código BPIM	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis económico del mercado y presupuestal del objeto a contratar	1	1	2	Riesgo bajo	De darse no se llegaría a una eventual contratación	Entidad Estatal	Desde el inicio de la planeación del objeto a contratar	Hasta el inicio de la convocatoria	Seguimiento de las condiciones operacionales, financieras y económicas del sector	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia

2	General	Interno	Planeación	Riesgos regulatorios	Ausencia de proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, dada las altas exigencias	Falta de concurrencia de proponentes al proceso	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis económico y financiero del sector objeto a contratar	1	1	2	Riesgo bajo	De darse no se llegaría a una eventual contratación	Entidad Estatal	Desde el inicio de la planeación del objeto a contratar	Hasta la diligencia de cierre de entrega de propuestas	Seguimiento de las condiciones financieras y económicas del sector	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia
3	General	Interno	Planeación	Riesgo económico	Sobrecostos en el presupuesto del objeto a contratar debido a la deficiencia en el análisis económico.	Detrimento patrimonial para la entidad pública.	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis Económico exhaustivo	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar revocatorio o descarte del proceso contractual	Entidad Estatal	En el inicio de la planeación del objeto a contratar.	En la Publicación de los Pliegos	Seguimiento al estudio de mercado.	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia.

4	General	Interna	Planeación	Riesgos regulatorios	Error en el tipo de modalidad de contratación, por el inadecuado análisis legal.	Proceso de contratación viciado	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis legal exhaustivo	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar revocatorio o descarte del proceso contractual.	Entidad Estatal	En el inicio de la planeación del objeto a contratar.	En la Publicación de los Pliegos	Seguimiento al análisis legal	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia.
5	General	Externa	Selección	Riesgos Económicos	Riesgo de colusión a causa de la manipulación del proceso por parte de proponentes.	Elección manipulada de un proponente.	1	5	6	Riesgo alto	Entidad Estatal	Verificación detallada de las propuestas.	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar revocatoria o descarte del proceso .contractual	Entidad Estatal	Desde la diligencia de cierre y entrega de las propuestas.	En la publicación del informe de evaluación.	Verificación exhaustiva de las propuestas allegadas al proceso.	Durante la etapa de evaluación del proceso.

6	General	Externa	Selección	Riesgo económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas por manipulación del presupuesto oficial.	Engaño a la entidad.	1	5	6	Riesgo alto	Entidad estatal	Verificación exhaustiva de la oferta económica del proponente.	1	1	2	Riesgo bajo	Puede generar rechazo de la oferta, descarte o revocatoria del proceso.	Entidad Estatal	Desde la diligencia de cierre y entrega de las propuestas.	En la publicación del informe de evaluación.	Verificación exhaustiva de las ofertas económicas allegadas por los proponentes al proceso.	Durante la etapa de evaluación del proceso.
7	General	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato causado por eventos ajenos o propios de la voluntad de las partes.	Revocatoria del proceso.	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Observancia del cronograma establecido para ejecución del proceso contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar la revocatoria del proceso	Entidad Estatal	Desde la resolución de adjudicación del proceso.	Suscripción de la minuta del contrato.	Seguimiento riguroso del cronograma.	Hasta la fase final de la cronología del proceso.

8	General	Externa	Contratación	Riesgos financieros	Riesgo de que no se aporten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Imposibilidad de legalizar el contrato	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Diligencia en la consecución o adquisición de los amparos o garantías.	1	1	2	Riesgo Bajo	Podría imposibilitar la realización del objeto contractual.	Contratista	En el momento de la suscripción del contrato.	Con la aprobación de los amparos.	Verificación de la documentación al ser entregada para la suscripción del contrato.	En la Suscripción del contrato.
9	General	Interno	Contratación	Riesgos financieros	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de legalizar el contrato.	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Observancia estricta de las etapas del cronograma de contratación.	1	1	2	Riesgo Bajo	Genera la imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del contrato.	Con el acta de inicio	Seguimiento del cronograma de contratación.	Desde que se firme el contrato hasta el acta de inicio.

8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes

GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al término de duración y tres (03) meses más.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes".

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

ING. JAVIER ALBERTO NEIRA CARVAJAL
Secretario de Planeación

Elaboró: Ing. Arlex Cervera Hincapié